

Términos y condiciones de beneficios económicos y duración de programas

La Universidad INCCA de Colombia informa que los beneficios económicos, descuentos, valores de matrícula, duración y demás condiciones de sus programas académicos están sujetos a las siguientes disposiciones:

1. Vigencia de la campaña

Los beneficios comunicados aplican únicamente durante la vigencia de la campaña de cohorte 2026-3, comprendida entre el 10 de mayo y el 12 de septiembre del 2026, o hasta agotar los cupos definidos por la Universidad, lo que ocurra primero.

2. Descuentos y beneficios económicos

La comunicación comercial podrá indicar descuentos de hasta el 69% sobre el valor de matrícula ordinaria vigente publicado para el periodo. Este porcentaje corresponde al beneficio máximo disponible y no aplica necesariamente para todos los programas, modalidades, jornadas, sedes ni niveles de formación.

El descuento aplicable a cada aspirante dependerá, entre otros factores, de:

- El programa académico seleccionado.
- El nivel de formación: técnico profesional, tecnológico, profesional, especialización, maestría u otro.
- El periodo académico de ingreso.
- El cumplimiento de los requisitos definidos para cada beneficio.
- La disponibilidad de cupos y condiciones vigentes al momento de la matrícula.

El porcentaje, valor final y condiciones específicas del beneficio serán informados al aspirante antes de formalizar su proceso de matrícula.

La información contenida en piezas publicitarias, comerciales o promocionales relacionada con beneficios económicos, descuentos y duración estimada de los programas académicos —incluyendo el porcentaje máximo de descuento

anunciado— tiene carácter informativo y publicitario. En consecuencia, no constituye una oferta mercantil irrevocable en los términos del artículo 845 del Código de Comercio, ni genera por sí misma derechos adquiridos a favor del aspirante. Las condiciones definitivas aplicables a cada caso serán las informadas y formalizadas en el respectivo proceso de admisión y matrícula, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del presente documento.

3. Condiciones del descuento

Salvo que se indique expresamente lo contrario, los descuentos:

- Aplican únicamente sobre el valor de la matrícula académica.
- No aplican sobre derechos de inscripción, seguros, cursos adicionales, homologaciones, derechos de grado, certificaciones, materiales u otros conceptos diferentes a la matrícula.
- No son acumulables con otros descuentos, becas, convenios, promociones o beneficios institucionales.
- Son personales e intransferibles.
- Están sujetos a la validación documental y académica correspondiente.
- Podrán perderse en caso de incumplimiento de las condiciones académicas, financieras o administrativas establecidas por la Universidad.

4. Duración de los programas

La duración informada en las piezas comerciales corresponde a la duración estimada o proyectada del programa, de acuerdo con su estructura curricular vigente.

Esta duración puede variar según el nivel de formación, programa, modalidad, carga académica matriculada por el estudiante, homologaciones, reconocimiento de saberes, disponibilidad de asignaturas, calendario académico y demás condiciones institucionales aplicables.

A manera de referencia, algunos programas podrán tener duraciones aproximadas de **3 años, 20 meses, 16 meses** u otros periodos definidos en su respectivo plan de estudios más el tiempo que el estudiante tome para terminar su opción de grado. La duración exacta deberá ser consultada en la ficha específica de cada programa.

5. Información oficial del programa

La información definitiva sobre valor de matrícula, descuentos aplicables, duración, plan de estudios, modalidad, jornada, requisitos de admisión y condiciones de permanencia será la publicada por la Universidad en sus canales oficiales y la entregada al aspirante durante su proceso de admisión y matrícula.

En caso de contradicción entre estos términos y el Reglamento Estudiantil o las resoluciones rectorales vigentes, prevalecerá lo dispuesto en estas últimas.

6. Modificaciones

La Universidad podrá modificar, suspender o finalizar esta campaña cuando existan razones académicas, administrativas, financieras, normativas o de fuerza mayor. Cualquier modificación será comunicada oportunamente a través de los canales institucionales.

Las modificaciones, suspensiones o terminaciones de la campaña a que se refiere el numeral 6 aplicarán hacia el futuro y no afectarán las condiciones económicas y de beneficios ya formalizadas por aspirantes que hayan realizado su proceso de matrícula bajo los términos vigentes al momento de su formalización. En ningún caso dichas modificaciones se entenderán como aplicables de manera retroactiva a matrículas ya perfeccionadas, ni obligarán a la Universidad a extender o mantener condiciones ya modificadas, suspendidas o finalizadas respecto de matrículas que se formalicen con posterioridad a la respectiva comunicación institucional.

7. Aceptación

La participación en el proceso de admisión, inscripción o matrícula implica el conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones.

Para mayor información, consulte el programa de su interés o comuníquese con nuestros canales oficiales de admisiones.

La entrega de datos personales por parte del aspirante durante los procesos de inscripción, cotización, admisión o matrícula será tratada por la Universidad INCCA de Colombia de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad, disponible en sus canales oficiales. El aspirante podrá ejercer los derechos de conocimiento, actualización, rectificación y supresión de sus datos, así como los

demás previstos en la normativa vigente, a través de los canales dispuestos para tal efecto.

Fecha de actualización: 24 de julio del 2026



DORYS ANDREA SOTELO CARREÑO
Rectora
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA